

Acta No. 23-2012

Sesión Extraordinaria celebrada el día Veinte de abril de dos mil doce, a partir de las quince horas y treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

I. **Apertura y comprobación del quórum**

- Presupuesto Extraordinario No. 01-2012.
- Modificación Presupuestaria No. 01-2012
- Informe de Avance y Ejecución Presupuestaria al 30 de marzo de 2012.
- Cierre.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN  
PRESIDE**

Lic. Álvaro Moreno Gómez **Preside**

I. **ARTICULO I**  
**Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas con veinticinco, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| Lic. Álvaro Moreno Gómez      | <b>Preside</b>   |
| Sra. Xiomara Molina Ledezma   | <b>Directora</b> |
| Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz | <b>Directora</b> |
| Sr. Jorge Niño Villegas       | <b>Director</b>  |
| Sr. Julio Saavedra Chacón     | <b>Director</b>  |

**ASESORES PRESENTES**

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens **Encargado Órgano Secretaría**

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| Lic. Luis Dobles Ramírez      | <b>Presidente</b> |
| Sr. Martín Contreras Cascante | <b>Director</b>   |
| Sr. Edgar Guzmán Matarrita    | <b>Director</b>   |
| Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez    | <b>Director</b>   |

**ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Lic. Rafael Abarca Gómez **Auditor Interno**

Los Señores Directores, reciben a los Srs. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Manuel Benavides Naranjo, Sección Presupuesto y Betty Valverde Cordero, Departamento Financiero, los cuales realizan la explicación del contenido del Presupuesto Extraordinario N<sup>o</sup>01-2012.

La Sra. Directora Xiomara molina Ledezma, consulta a los Srs. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Manuel Benavides Naranjo, Sección Presupuesto; que no ve en ese Presupuesto nada considerado para la Oficina Regional de Golfito, que se tiene un edificio nuevo y muebles llenos de comején y no en buen estado, inclusive se perdieron muchos de los que ya existían porque llevaron agua y sol cuando estuvieron afuera.

El Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, indica de que en este Presupuesto Extraordinario N<sup>o</sup>. 01-2012 esta incluido ₡43 millones y que de esos recursos compraríamos lo que haga falta, ya que con el Presupuesto Ordinario se está comprando una parte y con este se terminara de amueblar el edificio.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, menciona que de donde se está tomando los ingresos para financiar este Presupuesto Extraordinario.

El Manuel Benavides Naranjo, Sección Presupuesto, menciona que se está tomando del superávit libre por ₡19 millones, ₡10 millones INTA, ₡518 que superávit específico.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, menciona que nos debemos de apurar con la aprobación de este Presupuesto Extraordinario, para que no se vea afectado con las nuevas Directrices presupuestaria de la Sra. Presidenta de la Republica.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, consulta a los Srs. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Manuel Benavides Naranjo, Sección Presupuesto; que si en este Presupuesto está incluido el motor de la lancha de Golfito.

El Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, indica que aquí hay la compra de un motor fuera de borda.

El Lic. Álvaro Moreno Gomez, menciona que considera conveniente solicitar un criterio para la compra del motor y que el Sr. Director Jorge Niño Villegas, el cual está en la mayor disposición de colaborar. Esta compra de motor es un compromiso de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma con la Oficina Regional de Golfito.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-191-2012

##### Considerando

- 1- Se somete a consideración de la Junta Directiva, oficio SP-028-2012, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, por medio del cual remite el Presupuesto Extraordinario N<sup>o</sup>01-2012 por un monto de ₡615,594.50 miles; el cual incluyen transferencias corrientes a las casas de enseñanza Superior (UCR,UNA,UTN,CUL, SNG) INTA etc, inversiones del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura financiados con superávit libre y específico.
- 2- Que igualmente comparecen en ésta sesión los Sres. Edwin Fallas Quirós, Betty Valverde Cordero y Manuel Benavides Naranjo, quienes brindan explicación sobre los términos y alcances del Presupuesto Extraordinario N<sup>o</sup>. 01-2012, presentado.
- 3- Que habiéndose discutido profusamente, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-2012 por un monto de **¢615,594.50 miles**, remitido por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, por medio de oficio SP-028-2012, bajo los siguientes términos y condiciones:

#### JUSTIFICACION DE INGRESOS:

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°. 01-2012 presenta origen y aplicación de recursos por un monto de **¢615,594.50 miles**, (Cuadro N° 1. "Origen y Aplicación según Ingresos), donde se incluye la incorporación de superávit libre y específico de recursos, según liquidación presupuestaria al 31-12-2011.

##### 1.1. AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Los ingresos se clasifican de acuerdo al clasificador oficial de ingresos del sector público y se reflejan sus respectivos porcentajes en relación con el total del Presupuesto Extraordinario 01-2012 el cual asciende a la suma de **¢615,594.50 miles**, (Cuadro N° 1 de Origen de los recursos. "Presupuesto Extraordinario de Ingresos 01-2012").

Los ingresos del **Presupuesto Extraordinario 01-2012** se clasifican de la siguiente manera:

**1.1.1 Financiamiento:** En recursos de vigencias anteriores, se incluye parte del superávit acumulado al 31-12-2011 por **¢615,594.50 miles**, distribuidos así:

**1.1.1.1 Recursos del superávit libre de vigencias anteriores por un monto de ¢29,713.92 miles**, de los cuales ¢19,223.64 miles, corresponde al superávit libre neto de INCOPELCA y los restantes ¢10,490.27 miles es para cumplir con la transferencia al INTA, según Ley No. 8149, mediante el cual las instituciones del Sector Agropecuario deben trasladar el 3% del superávit libre.

**1.1.1.2 El superávit específico de vigencias anteriores por un monto de ¢585,880.58 miles, desglosado de la siguiente manera:**

Para inversiones del Instituto con base en la Ley de Pesca No. 8436 la suma de **¢480,346.10 miles**.

**¢60,850.53 miles**, para transferir recursos que INCOPELCA debe realizar a casas de enseñanza superior, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional sede regional en Guanacaste, Servicio Nacional de Guardacostas y el Colegio Universitario de Limón, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8436 Ley de Pesca y Acuicultura .

Se incluyen **¢25,743.69 miles** para subsidio a Pescadores de conformidad con el Decreto No. 34421-MAG-MINAE, para cancelar algunas diferencias adeudados a pescadores que tuvieron problemas con el depósito de cuentas bancarias cerradas y el restante se devolverá al Ministerio de Hacienda para finiquitar estos recursos en este período.

Dirección General Administrativa Departamento Financiero Sección Presupuesto

**¢18,940.26 miles**, se incorporan del convenio INCOPELCA-SINAC para invertir en el Edificio de Investigaciones, el cual se construirá en este período y con esto se observa el punto 2 de Resultados, 2.1 Aprobaciones inciso b) del oficio No. 13123 del 22-12-12 relacionado con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2012, ya que se había incorporado la suma de ¢50,000.00 miles, para el edificio en este documento presupuestario, por lo tanto debe efectuarse el ajuste según el resultado de la liquidación presupuestaria al 31-12-2011.

#### 2. JUSTIFICACION DE EGRESOS

El Presupuesto Extraordinario de Egresos N° 01-2012 presenta un monto de **¢615,594.50 miles**, (Cuadro N°. 3 “Presupuesto Extraordinario de Egresos 01-2012”), según se explican a continuación:

## **2.1 AUMENTAR DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS:**

El Presupuesto Extraordinario de Egresos se aumenta en **¢615,594.50 miles**, distribuidos así:

2.1.1 En el Programa No. 1 **Dirección Superior y Administrativa** se incluyen **¢338,644.24 miles**, que se aplicarán en las siguientes partidas:

2.1.1.1 En la partida de **Bienes Duraderos** se incluyen **¢241,559.74 miles**, que serán utilizados en los egresos que se detallan:

Se incluyen **¢50,500.00 miles** en el grupo de **Maquinaria, Equipo y Mobiliario**, de los cuales:

a) En **Equipo de Comunicación** ¢23,000.00 miles, para la creación de una Intranet Corporativa en el Instituto que estaría basada en el mismo concepto de sitio Web que se está desarrollando en la actualidad, donde sería un sitio informativo, con diseño grafico muy similar al sitio web, contaría entre otras cosas con directorio telefónico, formularios electrónicos, encuestas etc.; se incluyen parte de los recursos en este programa para el proyecto de telefonía IP, donde se propone instalar una central IP sobre la base de tecnología Cisco, la cual constaría de una Central Call Manager Express y además se requiere instalar el servicio en oficinas centrales para el acceso a la PSTN del ICE con capacidad para 30 llamadas en forma simultánea. Este proyecto responde al Plan de Tecnología Informática, según oficio No. INF-014-03-2012.

b) Se contemplan también ¢27,500.00 miles en **Mobiliario y Equipo de Oficina** para el equipamiento de oficinas institucionales, tanto para el archivo de gestión como para dotarlas de equipo necesario para sus operaciones normales.

Dirección General Administrativa Departamento Financiero Sección Presupuesto

Se contemplan **¢186,059.74 miles**, de los cuales ¢161,059.74 miles, en el grupo de **Construcciones, Adiciones y Mejoras** para la construcción de edificio, el cual albergará las instalaciones para el área de investigaciones así como la estadística del recurso pesquero y acuícola a nivel nacional. Se contemplan ¢25,000.00 miles, para el sistema eléctrico de las instalaciones administrativas de la Terminal Pesquera Barrio el Carmen en Puntarenas con alarma contra incendio, el cual se encuentra en riesgo dado el crecimiento de operaciones y personal que laboran en esas instalaciones.

Los restantes **¢5,000.00 miles**, del grupo **Bienes Duraderos Diversos** para adquirir licenciamiento de software para seguir con el programa de mejoramiento de TI en la plataforma del INCOPECA, en la parte de mensajería, aplicaciones office y Management Gateway, por lo que la institución necesita esas licencias para tal fin.

2.1.1.2 En la partida **Transferencias Corrientes al Sector Público**, se incluyen **¢97,084.50 miles**, de los cuales ¢10,490.27 miles es para transferir y ajustar el presupuesto ordinario 2012 del INTA correspondientes al período 2011 , ¢21,550.17 miles es para la UCR, ¢15,368.18 miles para la UNA, ¢3,073.65 miles para el Colegio Universitario de Limón, ¢3,073.64 miles para el Colegio Universitario del Trópico Seco en Guanacaste (Sede Regional Universidad Técnica nacional), ¢17,784.89 miles para el Servicio Nacional de Guardacostas, recursos procedentes del superávit específico al 31-12-2011, según Ley No. 8436 y se incluyen ¢25,743.70 miles, los cuales se usarán para atender devoluciones pendientes a pescadores por subsidio al combustible y la suma sobrante se devolverá al Ministerio de Hacienda en este mismo período.

2.1.2 En el Programa No. 2: **Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola** se incluyen **¢276,950.26 miles**, distribuidos así:

2.1.2.1 En la partida **Servicios** se incluyen **¢50,860.00 miles**, en el grupo **Servicios de Gestión y Apoyo**, para la incorporación de recursos necesarios para el desarrollo de las inversiones que se están incorporando en este presupuesto y así cumplir con los objetivos de la Ley de Pesca No. 8436.

En la subpartida **“Servicios de Ingeniería”** se contempla la suma de ¢35,860.00 miles para reajuste en el diseño de los planos, presupuesto detallado y supervisión de obra, necesarios para la construcción de la infraestructura en El Cocal, Puntarenas, que se requiere para el Centro de Investigaciones así como para la construcción que albergará a la Dirección Regional de Guanacaste en Playas del Coco, construcciones ambas incluidas en este presupuesto y diferencia por la confección de planos y presupuesto detallado de edificaciones en Diamantes y edificio para la Dirección Regional de Limón, a incluir posteriormente en otro documento presupuestario.

En la subpartida de **“Servicios de desarrollo de sistemas informáticos”** se incluyen los restantes ¢15,000.00 miles, para la segunda etapa del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), el cual una vez que entre en operación la primera etapa que se está implementando, se requiere integrar otros servicios tales como la operación de los sistemas de la oficina de Mercadeo, exportaciones, comercio, control de Peces de Arrecife y otros sistemas que todavía están en la plataforma DOS, así como incorporar mejoras tecnológicas y de preparación del programa para las capturas de información por medio de dispositivos como palms o smartphones. Este proyecto responde al Plan de Tecnología Informática, según oficio No. INF-014-03-2012. Parte de este rubro está financiado con superávit libre (ver cuadro No. 1 página 3), con base en Decreto No. 32452-H publicado en La Gaceta N°130 del 06-07-2005, según artículo No. 7, con lo cual se atiende el interés de la colectividad, el servicio y los fines institucionales.

2.1.2.2 . Para la adquisición de **“Bienes Duraderos”** se incluye en esta partida, un monto de **¢226,090.26 miles**, detallados de la siguiente manera:

En el grupo de **“Maquinaria, Equipo y Mobiliario”** se incluyen **¢59,500.00** miles distribuidos así:

a) En **Equipo de Transporte** la suma total de ¢29,000.00 miles, para compra de dos motores fuera de borda que servirán para embarcaciones que se destinan a operativos en el mar con un motor de 240 HP y otro de 140 HP para inspecciones de rutina y en épocas de veda, investigaciones, capacitaciones, seguimiento y control de áreas marinas de pesca responsable. El Plan de Ordenamiento Pesquero de las Áreas Marinas de Pesca Responsable contiene temáticas que requieren de una permanencia constante en las zonas de acción, como parte de uno de los principios que conlleva este modelo de gestión y que son el seguimiento y la rendición de cuentas, para ello, es importante accionar de manera coordinada, tanto con los pescadores involucrados, organizaciones de pescadores e instituciones con competencias en el ramo, razón por la cual, se ha previsto, realizar acciones de coordinación, monitoreo, seguimiento, control e investigación, mediante el apoyo que brindarían los medios de transporte marítimo (embarcación, motor fuera de borda), así mismo, se requiere una carreta para la movilización de embarcaciones para ser utilizada en el desplazamiento del equipo que los funcionarios requieren para llevar a cabo sus labores.

b) En **Equipo de Comunicación** se incluye en el Programa N°2, el resto de los recursos por un monto de ¢15,000.00 miles, para el proyecto de telefonía IP, donde se propone instalar una central IP en base a tecnología Cisco, la cual constaría de una Central Call Manager Express y

además se requiere instalar el servicio en oficinas centrales para el acceso a la PSTN del ICE con capacidad para 30 llamadas en forma simultánea y para la adquisición de enrutadores y switch necesarios para mejorar el Plan de Tecnologías de Información (según oficio No. INF-014-03-2012), el cual se encuentra en su fase terminal para su aprobación definitiva y en el cual están contemplados los proyectos incluidos en este presupuesto.

c) En **Mobiliario y Equipo de Oficina** se contempla ₡15,500.00 miles para mobiliario y equipo de oficina para el equipamiento del edificio nuevo que alberga la Oficina Regional de Golfito, centro de investigaciones, así como para otras oficinas institucionales.

En el grupo de **“Construcciones, Adiciones y Mejoras”** se contempla la suma de ₡163,940.26 miles, distribuidos de la siguiente manera:

a) En la subpartida “Edificios” se incluyen ₡18,940.26 miles, que forma parte de la construcción e infraestructura que albergará el laboratorio de investigación, en el cual se procesarán muestras biológicas, como parte de los proyectos de investigación a llevar a cabo en las áreas marinas de pesca responsable, así como para el procesamiento y análisis de datos y la elaboración de informes y documentación relativas a dichas áreas, financiado en parte por el superávit específico de SINAC 2011 por un monto de miles. Esta infraestructura permitirá contar con las condiciones adecuadas para que los investigadores del INCOPECA desarrollen de mejor manera sus actividades en el área investigativa, ya que en la actualidad no se dispone de un sitio que reúna las condiciones necesarias y de higiene para llevarlo a cabo, debiéndose recurrir a instalaciones de otras instituciones, que no siempre están disponibles.

b) Los restantes ₡145,000.00 miles, es para la construcción del edificio que albergará las oficinas de la Dirección Regional de Guanacaste en Playas del Coco, en el cual el terreno pertenece al Instituto, y así la institución no tendría que realizar el pago de alquiler mensual, con lo cual se contribuye a la política de austeridad de los gastos operativos que demanda este tipo de servicio. En el grupo de **“Bienes Duraderos Diversos”** un monto de ₡2,650.00 miles en la subpartida “Piezas y Obras de Colección” para cubrir obras de arte para dos edificios de nuevos que se construirán uno en Guanacaste y otro en Cocal de Puntarenas (oficinas centrales), según el artículo No. 3 y 12 del Reglamento de Adquisición de Obras de Arte por Parte de Instituciones del Estado, publicado en La Gaceta No. 94 del 17-05-2001, Decreto No. 29479-C.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Modificación Presupuestaria N°. 01-2012

Los Señores Directores, reciben a los Srs. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Manuel Benavides Naranjo, Sección Presupuesto y Betty Valverde Cordero, Departamento Financiero, los cuales realizan la explicación del contenido del Modificación Presupuestaria N°. 01-2012, la cual ya había sido expuesta en la Sesión Ordinaria AJDI/16-2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-192-2012

Considerando

- 1- Que habiendo manifestado el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, de conformidad con el planteamiento establecido en el Acuerdo AJDIP/163-2012, su anuencia y conformidad, en razón de la necesidad institucional que representan la adquisición de cinco relojes marcadores para las oficinas de Puntarenas, San José, Mercadeo, Playas del Coco y Quepos, ello en franco asocio al imperativo legal que le asiste al Superior Jerárquico de desarrollar mecanismos claros de control interno.
- 2- En igual sentido ha reiterado el Sr. Presidente Ejecutivo, su total anuencia, dada la necesidad de prestación del servicio a los usuarios de la Terminal Multiservicios de Barrio El Carmen, de adquirir una romana que reúna las condiciones propicias para ese cometido, ello a efecto de contar con un equipo de repuesto ante el eventual sufrimiento de desperfectos por parte de la única romana que se encuentra operando.
- 3- Que tal y como lo reseñó el Lic. Manuel Benavides Naranjo, jefe de la Sección de Presupuesto, en su oficio SP-024-2012, resulta necesario realizar la variación propuesta a la Modificación Presupuestaria N°. 01-2012, anteriormente aprobada mediante Acuerdo AJDIP/151-2012, a fin de ajustarse a los lineamientos y observaciones vertidos por la Autoridad Presupuestaria.
- 4- Que en razón de dar curso legal a los efectos de la Modificación propuesta y siendo que es conocido el criterio del Presidente Ejecutivo sobre los cuestionamientos y observaciones vertidos en el Acuerdo AJDIP/163-2012, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 01-2012, en los siguientes términos y condiciones:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 01-2012**

**Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa**

**Rebajar egresos:**

**El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa**, se rebaja en **¢8,250.00 miles**, de la manera siguiente:

En la partida "**Remuneraciones**" se rebajan ¢2,988.00 miles, en su totalidad en la subpartida Salario escolar.

En la partida "**Servicios**" se rebajan ¢5,262.00 miles, en la subpartida Seguros.

**Aumentar egresos:**

**El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa**, se incrementa en **¢7,331.46 miles**, distribuidos de la manera siguiente:

En la partida "**Remuneraciones**" se incrementan ¢3,3959.46 miles, de los cuales ¢91.37 miles, se incrementan en la subpartida Retribución por años servidos, ¢2,852.39 miles, en la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión por posibles nuevos contratos que se puedan dar en este rubro de conformidad con Directriz Presidencial N°026-H-2011, artículo No. 2 que dejó sin efecto el artículo No. 5 de la Directriz Presidencial N°13-H, publicada en el Alcance Digital No. 13-A a La Gaceta No. 45 del 4 de marzo del 2011, pero este incentivo salarial, la Administración Pública, en resguardo del interés público, tiene la potestad de decidir si ofrece o no, al funcionario público de nivel profesional, la posibilidad de someterse al régimen de dedicación exclusiva y en la subpartida décimo tercer mes por ¢245.31 miles, el grupo Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social se incrementa en ¢637.91 miles y el

de Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos de capitalización ¢132.47 miles, como producto del incremento de cargas patronales del pago dedicación exclusiva.

En la partida “**Bienes duraderos**” se incrementan ¢3,360.00 miles, de los cuales ¢1,860.00 miles, se incrementan en Maquinaria y equipo para la producción compra de una romana industrial para descargar en la Terminal Pesquera y ¢1,500.00 miles, en Equipo y mobiliario de oficina para compra comprar relojes marcadores para llevar un control de marca más exacto en las oficinas de Puntarenas, San José, Mercadeo, Playas del Coco y Quepos.

En la partida “**Transferencias corrientes**” se incrementan ¢12.00 miles, en la subpartida Fondo de emergencias ley 8488 para completar 3% del superávit libre al 31-12-2011, como aporte a la Comisión Nacional de Emergencias.

### **Programa No.2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola**

#### **Rebajar egresos:**

**El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola**, se rebaja en **¢19,979.25 miles** de la manera siguiente:

En la partida “**Remuneraciones**” se rebajan ¢12,404.25 miles, de los cuales 5,078.31 miles, en la subpartida Sueldos cargos fijos; ¢793.37 miles, en Décimo tercer mes y ¢5,203.57 miles, en salario escolar. En el grupo Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social ¢1,100.47 miles y en el grupo Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros fondos de capitalización ¢228.52 miles.

En la partida “**Servicios**” se rebajan ¢7,270.00 miles, de los cuales ¢5,520.00 miles, corresponden a la subpartida Alquiler de edificios, locales y terrenos y ¢1,750.00 miles, en Seguros.

En la partida “**Materiales y suministros**” se rebajan ¢305.00 miles, de los cuales ¢50.00 miles, es en la subpartida Materiales y productos de vidrio, ¢40.00 miles, en materiales y productos de plástico; ¢100.00 miles, en Útiles y materiales de oficina y comedor, ¢115.00 miles, en otros materiales y suministros.

#### **Aumentar egresos:**

**El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola**, se incrementa en **¢20,897.78 miles**, de la manera siguiente:

En la partida “**Remuneraciones**” se incrementan ¢11,432.78 miles, de los cuales ¢8,500.00 miles, en Dedicación exclusiva por posibles nuevos contratos a profesionales; dado que quedó sin efecto el artículo 5 de la Directriz Presidencial N°13-H mencionada anteriormente, pero este incentivo salarial, la Administración Pública, en resguardo del interés público, tiene la potestad de decidir si ofrece o no, al funcionario público de nivel profesional, la posibilidad de someterse al régimen de dedicación exclusiva, el rubro décimo tercer mes se incrementa en ¢708.33 miles, el grupo Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social en ¢1,841.95 miles, Contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos se incrementa en ¢382.50 miles, debido a cargas sociales patronales de la seguridad social.

En la partida “**Servicios**” se incrementan ¢200.00 miles, en Actividades de capacitación en Protección y Registro para el personal de plataforma e inspectores para atención de los clientes.

En la partida “**Materiales y suministros**” se incrementan ¢955.00 miles, de los cuales ¢100.00 miles, en la subpartida Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de lámparas de emergencias para mayor seguridad, Útiles y materiales de oficina y cómputo se incrementa en ¢195.00 miles, para compras menores que surjan para el Departamento de Protección , Productos de papel, cartón e impresos se incrementa en ¢500.00 miles, para la compra de formularios para trámites que se realizan en la Plataforma de servicios propios de Protección y Registro; en útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢160.00 miles, se incrementan para la compra de binoculares para que inspectores tengan un mayor alcance en sus funciones de vigilancia.

En la partida “**Bienes duraderos**” se incrementan ¢8,310.00 miles, de los cuales ¢500.00 miles, en Equipo y mobiliario de oficina para compra de mobiliario, archivos y libreros para acomodar la información de Protección y Registro, en la subpartida Maquinaria y equipo diverso se incrementan ¢810.00 miles, para la compra de cámaras fotográficas digitales para plasmar información visual en operativos de rutina y sorpresa.

Construcciones adicionales y mejoras, se incrementan en ¢7,000.00 miles, en la subpartida Edificios para culminar trabajos adicionales y necesarios en el edificio de Golfito.

Esta modificación presupuestaria se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de septiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23. Necesita enviarse a la Autoridad Presupuestaria para cumplir en parte con el STAP 1071-2011 y Acuerdo No. 9172 y para información en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria y su respectiva inclusión en el SIPP (Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos); además se observa el cumplimiento del STAP No. 241-2012 del 22 de febrero del 2012.

- 2- Se deja sin efecto el acuerdo AJDIP/151-2012.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Informe de Avance y Ejecución Presupuestaria al 30 de marzo de 2012.

Los Señores Directores, reciben al Sr. Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, el cual realiza la explicación correspondiente al Informe de Avance de Ejecución Presupuestaria al 30 de marzo del 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-193-2012  
Considerando

1. Que mediante oficio SP-027-2012, de fecha 13 de abril del 2012, el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, se remite informe de Avance de Ejecución Presupuestaria al 30 de marzo del 2012.

2. Que recibido como ha sido este Informe en atención a la calendarización fijada para su conocimiento por parte de la Junta Directiva; y siendo debidamente analizado el mismo; consideran los Sres. Directores que resulta conforme en cuanto al cumplimiento y seguimiento de las normas y lineamientos dictados en materia presupuestaria, por lo que lo procedente es su aprobación.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda:

- 1.- Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de marzo del 2012, de acuerdo con el documento aportado mediante oficio SP-027-2012, de fecha 13 de abril del 2012, remitido por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.
- 2.- Continúese con los trámites respectivos.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos.